



ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2022.

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con siete minutos del día 07 de julio del año dos mil veintidós, se reunieron, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía Xochimilco de manera presencial en la Sala de Juntas "Zapata" de esta Alcaldía, ubicada en Av. Guadalupe I. Ramírez número 4, primer piso, Barrio El Rosario, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, con la finalidad de celebrar la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022 de esta Alcaldía. -----

Iniciada la sesión, el Lic. Juan de Dios Filiberto Cabrera Rivera, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente, solicitó al Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretario Técnico, que procediera al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley para la celebración de la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022 de esta Alcaldía, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos:-----

1. Lic. Juan de Dios Filiberto Cabrera Rivera, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia. -----
2. C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia -----
3. C. Lorena López Flores, Jefa de la Unidad Departamental de Substantación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia. -----
4. Lic. Aaron González Huerta, Jefe de Unidad Departamental de Atención a Servicios Generales y Archivo, en su carácter de Invitado Permanente. -----
5. C. Roberto Palomo Regino, Jefe de Unidad Departamental de Panteones, en su carácter de solicitante. -
6. Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Jefe de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretario Técnico. -----

Al haber quórum legal, el Lic. Juan de Dios Filiberto Cabrera Rivera, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, declaró abierta la sesión, solicitando al Secretario Técnico dar cuenta del Orden del Día. -----

ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión; -----



ALCALDÍA
XOCHIMILCO
2021 - 2024



2. Aprobación de los asuntos que integran el orden del día; -----

3. 38/CTSE-07-07/2022 -----

Se somete para su consideración, y en su caso, la aprobación, de la versión pública de la información relacionada al número de solicitud de información pública **092075322000878**, que a la letra dice: -----

“Solicito copia simple del acta constitutiva del comité del panteón San Luis Tlaxaltemalco, así como el acta del consejo de gobierno de San Luis Tlaxaltemalco.” (Sic) -----

La Jefatura de Unidad Departamental de Panteones, solicita la clasificación de la información en su modalidad de confidencial, mediante el oficio **XOCH13-JPA-159-2022**. -----

4. Síntesis de los acuerdos de la presente sesión; -----

5. Asuntos Generales; -----

La Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo, solicita a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Modernización Administrativa de esta Alcaldía, con el oficio XOCH13-JMA/083/2022, la aprobación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Alcaldía Xochimilco, por los integrantes de este Órgano Colegiado. -----

6. Cierre de Sesión. -----

Conforme a lo establecido en el numeral **Décimo Sexto**, numeral II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se sometió a votación y, en su caso, la aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia, el citado Orden del Día. -----

Por unanimidad de votos, se aprobó el orden del día de la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía Xochimilco. -----

3. El Lic. Juan de Dios Filiberto Cabrera Rivera, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Secretario Técnico, que procediera con la exposición del Tercer Punto del Orden del Día: -----

Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3 fracción XXVIII y 11 fracción III, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Jefatura de Unidad Departamental de Panteones**, que solicitó clasificar la



ALCALDÍA
XOCHIMILCO
2021 - 2024



favor, llegaron al siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 38/CTSE-07-07/2022.- Con fundamento en las disposiciones legales, antes ya precisadas en este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública, correspondiente con la solicitud de información pública con número de folio 092075322000878, solicitando que a la brevedad posible se remita a través de la plataforma SISA 2.0, la respuesta a la solicitud de información, a la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, tomando en consideración lo requerido por los integrantes del Comité de Transparencia, en cuanto a la corrección que se debe realizar a la versión pública de la documentación, así como el acuerdo aprobado en esta sesión.** -----

4. Síntesis de los acuerdos de la presente sesión; -----

El caso del Orden de Día, sometido a consideración del Comité de Transparencia en esta Décima Octava Sesión Extraordinaria del ejercicio 2022, **fue aprobado** por unanimidad de votos, y se le requirió a la unidad administrativa solicitante, que a la brevedad posible remita la respuesta de la solicitud de información **092075322000878**, a la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, a través de la plataforma SISA 2.0, considerando las correcciones a la versión pública presentada y el acuerdo aprobado en esta Sesión del Comité de Transparencia. -----

5. Asuntos Generales -----

El Lic. Juan de Dios Filiberto Cabrera Rivera, Director Jurídico, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó al Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Secretario Técnico, que procediera con la exposición del Quinto Punto del Orden del Día. -----

Mtro. Genaro Miguel Ángel Membrillo Morales, Secretario Técnico, procedió con la exposición correspondiente, con fundamento en el artículo 112 TER fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y los Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de julio de 2020, la dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales emitió el Dictamen de Procedencia al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Alcaldía Xochimilco, en apego al Lineamiento Décimo, numeral 4, Dictaminación, de los citados lineamientos y una vez concluida la revisión administrativa del manual y observando que cumple con los requisitos y elementos de contenido aplicables. -----

Por lo antes expuesto la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales de la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo, de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, solicitó a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Modernización Administrativa de esta Alcaldía, con el oficio XCH13-JMA/083/2022, la aprobación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Alcaldía Xochimilco, por los integrantes de este Órgano Colegiado, para con ello dar cumplimiento al Lineamiento Décimo, numeral 5 Registro, Párrafo cuarto de los Lineamientos antes citados en este punto. -----



ALCALDÍA
XOCHIMILCO
2021 - 2024



información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13-JPA-159-2022**, de la información relacionada a la solicitud de información pública **092075322000878**, que a la letra dice:

"Solicito copia simple del acta constitutiva del comité del panteón San Luis Tlaxaltemalco, así como el acta del consejo de gobierno de San Luis Tlaxaltemalco." (Sic).

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara.

Se dio el uso de la palabra al C. Roberto Palomo Regino, Jefe de Unidad Departamental de Panteones, en su carácter de Integrante Solicitante, quien en representación de la **Jefatura de Unidad Departamental de Panteones** propuso a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía, el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, **con la finalidad de garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales y que el mismo no sea velado por terceras personas, para no incurrir en conductas que puedan afectar arbitrariamente, ya que su publicidad pudiera ocasionar daños y perjuicios a la privacidad e integridad personal de los que se mencionan y que la misma no puede publicarse por carecer del consentimiento expreso para su divulgación**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII y XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186 y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 3 fracciones V, IX y X, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en concordancia con lo señalado en los Lineamientos 3 fracción XXVIII y 11 fracción III de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México; 62 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento, por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido.

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara.

La C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la palabra para observar que, la información referente al número de folio de la solicitud de información pública **092075322000878**, en la versión pública presentada por el área solicitante, había dentro del texto de los documentos, nombres de particulares sin testar, es decir que, faltó testar información, por lo que pidió al titular de la **Jefatura de Unidad Departamental de Panteones** que revisara el documento completo para asegurarse de que todos los nombres de las personas físicas que no eran servidores públicos, quedaran testados.

Los demás integrantes del Comité de Transparencia estuvieron de acuerdo con las observaciones, por lo que conminaron al área solicitante a realizar las modificaciones observadas, y a que entregara la información corregida a la Jefatura de la Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública a la brevedad posible.

Sin más comentarios al respecto, se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada al número de solicitud de información pública **092075322000878**, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por unanimidad de votos a





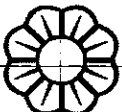
Sin más comentarios al respecto, se sometió a votación el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Alcaldía Xochimilco, expuesto en el punto de Asuntos Generales, dándose por aprobado, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo: -----

Acuerdo. Con fundamento en las disposiciones legales, antes ya precisadas en este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: **1) La aprobación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Alcaldía Xochimilco, con la finalidad de que pueda ser enviado para su registro, atendiendo lo requerido por la Jefatura de Unidad Departamental de Modernización Administrativa de la Alcaldía Xochimilco.** -----

6. Cierre de sesión. -----

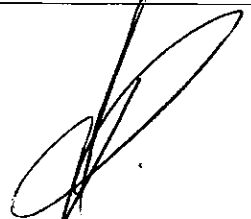
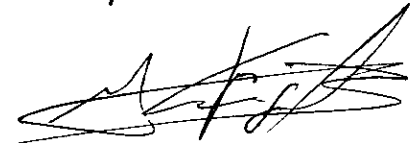
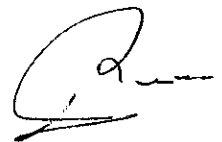
Una vez desahogados los puntos del Orden del Día y enterados los integrantes de su contenido, responsabilidades y los acuerdos aprobados, se da por concluida la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022, siendo las 10:30 horas del día siete de julio del presente año. -----

ASISTENTES	FIRMA
LIC. JUAN DE DIOS FILIBERTO CABRERA RIVERA SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. DIRECTOR JURÍDICO.	
C. REYNA RAMÍREZ BORJA INTEGRANTE PROPIETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.	
C. LORENA LÓPEZ FLORES INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. JEFA DE LA UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.	





2022 *Ricardo Flores Magón*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

LIC. AARON GONZÁLEZ HUERTA INVITADO PERMANENTE. JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y ARCHIVO.	
MTRO. GENARO MIGUEL ÁNGEL MEMBRILLO MORALES SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA	
C. ROBERTO PALOMO REGINO EN SU CARÁCTER DE SOLICITANTE. JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PANTEONES.	

Las firmas que aparecen en esta foja y en la anterior, corresponden a los que intervinieron en la presente Acta de la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022, de la Alcaldía de Xochimilco efectuada el día siete de julio del año dos mil veintidós. -----



ALCALDÍA
XOCHIMILCO
2021 - 2024